

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 65/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 4 letra a); Memorando Nº 041/2013 de fecha 09 de Enero de 2013, emitido por la Dirección de Control, mediante el cual aprueba las rendiciones de cuentas presentadas por doña Orieta Burgos Hermosilla, Jefa Administrativa del Departamento de Educación, correspondientes a gastos operacionales del sector educación, realizados durante el mes de Diciembre de 2012 de la suma total de \$ **68.860** (sesenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos), correspondiente a gastos menores incurridos en el Departamento de Educación; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorícese la devolución de la suma total de \$**68.860** (sesenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos), a doña **ORIETA BURGOS HERMOSILLA**, Rut: 8.556.271-1, Jefa Administrativa del Departamento de Educación, correspondiente a gastos menores incurridos en el Departamento de Educación.
- 2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta Nº 215-22-12-002, con cargo a la cuenta de Gastos Menores del sector educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Adm. y Finanzas
Servicios Traspasados
Dirección de Control